

10

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 3

Cuaderno No. 52

Año 1795

No. de hojas útiles 5

Autos criminales seguidos por doña María del Carmen Ramírez, contra Bernandino de N. por el delito de estupro y raptó en agravio de su hija nombrada Dominga Marquina, Escribano de la causa: Ignacio Luza y Castillo. (El expediente está incompleto)

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

GM-AU2
CAJ. 123
DOC. 39
FOL - 5

fsm/.-9-4-73. CAUSAS PENALES

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. 3

Casos No. 52

Año 1795

No. de hojas útiles 5

Autos originales seguidos por doña María del Carmen
Ramírez, contra Benigno de N. por el delito de
rapto y rapto en agravio de su hija nombrada
Dominga Marquina, Escrito de la causa: Inquisición
Dmas y Gacilío. (El expediente está incompleto)

Clasificación

AUDITORIA GENERAL DE CUENTAS

Form. 9-4-73. CAUSAS PENALES

lima y Febr. 28. 1795

Remítase al Sr. Arzobispo
de Lima, para que
se le las Provisiones
que correspondan en

Enmío Señor

30

París

El Miércoles 25. del presente
Mes, como a horas de las ocho
de la Noche, compareció ante
mí Maria del Carmen Ma
nirez de Carta China, que se
sentó como en aique el
mismo acto havia hecchado
menos en su casa, a su hija
Dominga Marquina, y q
segun sus vehementissimas
presumpcion. que le asisti
an el caso era un Negro
nombrado Bernardino Gas
telo soldado de la tercera
compania del Batallon
de Moenos libres (cuya no
ticia se adquirio en el
acto de aprehenderlo) por q
el dia antes lo havia en

262.

contrado dentro de su casa
oculto. Inmediatamente or-
de ne compareciere el Dho Ga-
telo, y otros Peroneros, que
la indicada madre cogi-
do fueren favorecidos del
robo de la referida Domina
ga o criada Doncella, y he-
cho oavian diligencias, en
toda aquella noche, y el
dia subsecuente, se descubri-
el hecho de que el referido Ga-
telo havia sido el que de-
cava de la madre saco ad-
Doncella, con todas las
ropas de su No. El mismo
no me llevo ami y ami
comitiva al quarto don-
ta tenia, en cuya conse-
cuencia, provado ya el
delito por la confesion de
aquel, me fue preciso
tratar de capturar la Per-
sona del sobredito Bernandino
Gatelo, y con la noticia

que el mismo me comunico, y otros individuos de guerra Milicianos, lo hice pasar a su cuerpo preso a disposición de lo q. l. E. determine. Que dando del mismo modo apredimento de la madre depositada la referida Dominga en la caravana Naderia de la Plazuela de San Fran. ^{co} interin que ocurre a l. E. y proporcio na ponerla en la reclusion correspondiente a vindicar la infamia q. le ha ocasionado en su estado el referido Gavalo. todo lo q. pongo en noticia de l. E. p. q. libre la pmo. videncias q. estame de Justa. y fueren segun sup. ^o agrado

Nro tenor que a l. E.
m. d. d. Lima y Feb. 27 de 1795.

G. m. S.

Jos. Jph. Caballero

Yo el Senor Rey D. Fran. ^{co} Gil de Cabada y Lemoy
rey Gobernador y Cap. ^o G. al de l. E. ^o J. m. d.

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten signature or name, possibly "John D. ..."]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or address.]



Un quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QVATRO, Y NOVENTA Y CINCO.

Suma y Mayo 1.º de 1795.

Exmo Sor.

Al Sr. D. Juan de...

María del Carmen Ramirez para libre vecina de esta Ciudad; puesta a los pies de V.E. con su maior rendimiento dice: Que tiene una hija nombrada Dominga Marquina de calidad Guanterona a la qual ha estropado un negro nombrado Bernardino Castelo Miliciano de una de las Compañias sueltas de Morenos; lo q. se comprueba con los hechos, de haberlo encontrado la suplicante en su habitacion con la referida su hija en la cama de esta el dia veintiquatro del presente mes a las cinco de la tarde; y sacandola de su casa el dia siguiente a las horaciones ha vivido con ella en un quarto en la Calle de Meritas llevandose toda la ropa de dha Dominga y parte de la de la suplicante de que se querello al Alcalde de barrio Dn Jose Caballero qui en los sorprendidos juntos en dho quarto el dia de aien veinti seu por la noche, y puso preso a dho negro Bernardino en el Qualitel delos Desamparados. Por lo qual deusse la suplicante ala Justificacion de V.E. ha efecto de que se le diere mandax q. siguiendosele la causa por sus tramites de oficio por su Tefe Militar se le castigue con las penas dispuestas por dho. Del mismo modo se hade servir. V.E. mandax q. respecto de la diferencia de calidades que median entre la indicada Dominga Marquina y Bern...

30

García

Suma y Mayo 1.º de 1795.

*Por el Sr. D. Juan de...
Dn. D. E. Aguirre
que es este escrito
a la Comandante hecha
por el Alcalde de
Barrio D. Juan de
Caballero sobre el*

propio arriendo, y
pagare sabex a
María del Carmen
Ramirez formah
se su qued
zella en este su
en la forma q
ponde, lo que rear

nandino Castelo para q^e piedad Contraci matrimonio
y no tenex este bienes conq^e dotada se puse ala referen
da su hija por esclaba al Beaterio de Amparadas =
Por tanto
pied y suplica se digne mandax hazer como lleba ped
do en Justicia q^e expena al camara de la piedad de V. C. S

figue dentro de trezaxo dia
bajo de aperecebimiento-

María del Carmen Ramirez


Plata


Proviudo p^r el Sr. D. Fern^o Nandino de la Plata oy don deuta M^o Aud^o
Addicion Enal de Guerra

Simna y marzo 12. de 1795.

4



En real.



SÉLLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QVATRO Y NO
VENTA Y CINCO.

Abon antecedente
per y traigame

En la ciudad de Santo Domingo a trece dias del mes de marzo de mill setecientos noventa y quatro años yo el Sr. D. Juan de Torres y Riquelme, Oydor de esta Real Audiencia, por el Sr. D. Juan de Torres y Riquelme, Oydor de esta Real Audiencia, en virtud de un poder que me fue presentado en esta Real Audiencia a trece dias del mes de marzo de mill setecientos noventa y quatro años, y digo: Que ahora dias me querrelle y avaleme ante el Sr. D. Juan de Torres y Riquelme, Oydor de esta Real Audiencia, a fin de que por el Sr. D. Juan de Torres y Riquelme, Oydor de esta Real Audiencia, se hiciese a esta en Captura y hallarse fugitiva, a causa de la estupacion q' executó en su persona un hombre llamado Bernardino de N. a quien yo misma detuene en actual execucion.

En diligencia en efecto se hizo poniendose a la dha mi hija en una Casa de Abasto en donde ha sido coregida y promete en lo su sesivo emendarse manteniendose emendado con a quel suso que corresponde. En esta virtud o como visto entré a la Ciudad de N. a fin de que en atencion a lo expuesto se sirva mandar se me entregue la dha mi hija sacandole de la Loma de la Panaderia donde se halla baxo de la protesta de no seguir suso ninguno contra el referido Bernardino por lo que

A. E.

pido y sup.º se siava asi mandario hacer en
toda la tierra que pido y expeso de.

Na; y por lo q. respecta al
Anticuario de
nardino Gar

telo pongavale en libertad, apurandolos para que con
ningun motivo ni pretexto volviese a la indicada Dominga, ni
pase quatro quadras en contorno a la casa de la madre
de ella; viviendo en lo necesario y mandando
en forma =

Acto
B

Yo el Sr. D. Juan de la Plata Jefe de
Aud. y Aud.º Int. de Tierra

[Signature]
D. Juan de la Plata

En Lima y marzo veinte de abril sesenta y cinco
robando y cinco años: hizo saber el Sr. D.
de la tierra anteced. a D. Fernando Caballero
Dueno de la Panaderia de la Plaza de S. Pedro
en su persona, e inmediatamente se entrego a
Maria del Carmen Ramirez, mujer de Domingo
de la Cruz y de D.º de la Cruz

[Signature]
D. Juan de la Plata

En Lima y marzo veinte de abril sesenta y cinco.



En quitrillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y QVATRO
Y NOVENTA Y CINCO.

noventa y cinco año: Luis caxa el
Supr. Dpto. amerc. de Bernardina Datta
lo en un persona, aperturándolo como
se manda, en una rizada lo puro en liren-
da de sup. Fernando Pivca y lafirmo
roy fee —

Bernardino Custelo

Francisco y Savillo.
marco
de la casa.
10 11

DAVID W. GARDNER
SILVER
MOUNTAIN

[Faint, illegible handwriting]

